



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°088-2021-MPGCH.C/GM

Cascas, 21 de Octubre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTOS:

El Informe N°071-2021-MPGCH-C/GDEL/DGA, de fecha 05 de Octubre del 2021, suscrito por la Ing. Fancy Zarate Terrones; en calidad de Jefe de la Oficina de la División de Gestión Ambiental y Salud, el Informe N°090-2021-MPGCH-C/GDEL/KPAS de fecha 06 de Octubre del 2021, emitido por la Ing. Karla Patricia Aldave Salazar, Gerencia de Desarrollo Económico Local; Informe N°991-2021-MPGCH-OPP de fecha 20 de Octubre del 2021 emitido por la CPC. Katia Fiorella Deza Villalobos, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde máxima autoridad administrativa;

Que mediante Informe N°071-2021-MPGCH SG/LAAP, de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por Ing. Fancy Zarate Terrones; en calidad de Jefe de la Oficina de la División de Gestión Ambiental y Salud, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del PROGRAMA EDUCCA 2021-2022.

Que, a través del Informe N°090-2021-MPGCH-C/GDEL/KPAS de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por la Ing. Karla Patricia Aldave Salazar, Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Programa EDUCCA 2021-2022, mediante Resolución Gerencial.

Que, según Informe N°991-2021-MPGCH-OPP de fecha 20 de Octubre del 2021 emitido por la CPC. Katia Fiorella Deza Villalobos, se otorgó la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/4,000.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo 2021 del Programa EDUCCA 2021-2022.

Que, de acuerdo a lo precisado anteriormente y atendiendo a la solicitud, los mismos que se encuentran debidamente sustentados y cumplen con las formalidades de ley, es viable y procedente aprobar el pedido;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 045 A-2019-MPGCH-C/A., numeral 18;



"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°088-2021-MPGCH.C/GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2021 del Programa EDUCCA 2021-2022, el cual asciende a S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), según lo expuesto anteriormente líneas arriba.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y oficinas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ
Victor Chuquiand León
C.P.C. Victor Chuquiand León
GERENTE MUNICIPAL